



**Universidad
de Valladolid**

**Servicio
de Relaciones
Internacionales**

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ DESTINADAS A PDI DE LA UVA RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2026 PARA LA ASISTENCIA AL ERASMUS+ BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) “BLENDED TERRITORIES LAB: CITIES AND URBAN PROJETS”

El Rectorado en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Internacionales en sesión celebrada el 17 de junio de 2026 resuelve la convocatoria de fecha 2 de junio de 2026 de ayudas financieras Erasmus+ destinadas a miembros del PDI de la UVA para la asistencia al Erasmus+ Blended Intensive Programme (BIP) “BLENDED TERRITORIES LAB: CITIES AND URBAN PROJETS” que se celebrará en ANKARA YILDIRIM BEYAZIT UNIVERSITY, (Ankara, Turquía) del 2 al 10 de Septiembre de 2026, en los siguientes términos:

1.- Conceder las ayudas convocadas a los miembros del PDI relacionados a continuación:

- Castrillo Romón, María de los Ángeles.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
LA RECTORA DE LA UNIVERIDAD DE VALLADOLID.

Fdo.: María Pilar Garcés García.

